

ORDEN de 10 de junio de 1970 relativa a Centros Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares Primarios que se citan.

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria, de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares, de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio, de 24 de octubre de 1947; el Decreto de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones de general aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros de Enseñanza Primaria que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares lo expresamente prevenido en la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

1.º A) Centros Escolares de régimen normal de provisión, con indemnización en metálico substitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Madre Sancho de Guerras», que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se desdoblaron del Colegio Nacional mixto las catorce unidades escolares de niñas.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», del barrio de la Estrella, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Fuentealbilla. Localidad: Fuentealbilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Cristo del Valle», que contará con diez unidades escolares—la Dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Alicante

Municipio: Muchamiel. Localidad: Muchamiel. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «El Salvador», que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Cooperativa Agrícola»—y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales; se integran las cinco unidades escolares de la anterior Escuela graduada de niños, las cinco unidades escolares de la anterior Escuela graduada de niñas—una de ellas de Consejo Escolar Primario—, una unidad escolar de párvulos que funcionaba independientemente, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la calle Rabal.

Provincia de Barcelona

Municipio: Bagá. Localidad: Bagá. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Carcerá de Pinós», que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación de la Escuela graduada de niños «San Pablo», sita en la calle de su nombre, que contará con nueve unidades escolares—la Dirección con curso—(siete unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Cáceres

Municipio: Hervás. Localidad: Hervás. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Cristo de la Salud», que contará con

catorce unidades escolares—la Dirección con curso—(siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea la unidad escolar de párvulos para funcionar en dependencias del propio Centro Escolar.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irun. Localidad: Irún. Constitución del Colegio Nacional mixto «Mártires de Guadalupe», sito en la calle de su nombre, que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, además de la plaza de Director escolar, para funcionar en edificio de nueva construcción; al mismo tiempo se integran y trasladan a las nuevas instalaciones las seis unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños «Mártires de Guadalupe», las siete unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada de niñas de la misma denominación y las dos unidades escolares de párvulos denominadas «Juncales».

Municipio: Urnieta. Localidad: Oría. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Jaén

Municipio: Torreblascopedro. Localidad: Torreblascopedro. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares—la Dirección con curso—(seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en local adaptado.

Provincia de León

Municipio: Vega de Espinareda. Localidad: Vega de Espinareda. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea la unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Llerida

Municipio: Cervera. Localidad: Cervera. Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal «Jaime Balmes», en régimen de Agrupación Escolar, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una de Educación Especial—subnormales—). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto «Cervantes», de la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 2, que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Murcia

Municipio: Torre Pacheco. Localidad: Dolores. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Navarra

Municipio: Abiltas. Localidad: Abiltas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares—la Dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Covadonga», que funcionará en régimen de Agrupación Escolar y contará con veintiocho unida-

des escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos y se integran las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que componían la Escuela graduada mixta «Elross», que desaparece como Centro independiente.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Oyanco. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Avilés. Localidad: La Luz-Molleda. Ampliación del Colegio Nacional de niñas, que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Hay dos viviendas.

Municipio: Castropol. Localidad: Castropol. Constitución de una Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales y al mismo tiempo se integran una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Grado. Localidad: Grado. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que funcionará en régimen de comarcal y contará con doce unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados. Al mismo tiempo se reconoce, en su caso, a los Maestros titulares de las ocho unidades escolares de asistencia mixta de otras tantas localidades del término municipal de Grado que se suprimen en esta misma Orden el derecho a ocupar plaza vacante en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Segovia

Municipio: Carbonero el Mayor. Localidad: Carbonero el Mayor. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cuéllar. Localidad: Cuéllar. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con veintinueve unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Olmeda. Localidad: Olmeda. Constitución de la Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar tres de ellas en locales de nueva construcción y la otra en un local adaptado. Se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada local, y al mismo tiempo se reconoce a los Maestros titulares de las unidades escolares que se suprimen, en virtud de esta misma Orden, en Vegafria y Moraleja de Cuéllar el derecho que le pueda conceder a ocupar vacante en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: La Rinconada. Localidad: San José. Creación de una Escuela Hogar de niñas con una unidad escolar y dos plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: La Canonja. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcudia de Carlet. Localidad: Alcudia de Carlet. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Loreto», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de

niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Epila. Localidad: Epila. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales provisionales.

1.º B) Centros Escolares de régimen normal de provisión, con casa-habitación para los Maestros o Directores en las plazas de nueva creación.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Marfagones. Constitución de una Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con doce unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan al nuevo edificio las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta. Se reconoce a los Maestros titulares de las Escuelas de Las Grillas, Perin, Pozo de los Palos, La Magdalena, Ermita de Santa Bárbara y Cuesta Blanca, todas del término municipal de Cartagena, que se suprimen por esta misma Orden, el derecho a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero); tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia; cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean; se comprometen a facilitar mobiliario y material; a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria; a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirvan o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Barranco de Amatisteros. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Ángel Suquias», dependiente del Consejo Escolar Primario del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Almería. Localidad: Barranco de Amatisteros. Constitución de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería», con domicilio en la Loma de San Cristóbal, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran y convierten en unidades escolares de niñas las unidades escolares que fueron creadas como de asistencia mixta por Ordenes de 30 de agosto de 1966 y 19 de febrero de 1968.

Provincia de Badajoz

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Covadonga», dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, situado en la zona Sur, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar, tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, y se integran las cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación y patronazgo.

Provincia de Baleares

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Antonio Abad. Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Ibiza y Formentera, situada en Can Bonet, sin número, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio Nacional de niñas de la calle Andrade, número 178, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros, que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niñas y se integran las cinco unidades escolares de niñas y dos de las unidades escolares de párvulos que formaban parte de la Escuela graduada de niñas dependiente del mismo Consejo Escolar y con igual domicilio.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio Nacional de niños de la calle Andrade, número 182, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños para funcionar en instalaciones de nueva construcción, a las que se integran y trasladan las cinco unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada de niños, dependiente del mismo Consejo Escolar Primario, y a la que asimismo se integra y traslada una unidad escolar de párvulos que venía perteneciendo a la Escuela graduada de niñas de igual denominación y Consejo Escolar.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Juan XXIII», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, sita en el sector de Gamonal, que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Provincia de Madrid

Municipio: Guadarrama. Localidad: Guadarrama. Creación de una Escuela graduada de niñas en el Preventorio Infantil «Doctor Murillo», dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación, que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Cristóbal», dependiente del Consejo Escolar Primario «Parque Móvil Ministerios, Bravo Murillo, número 173, que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integran las siete unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que componían la anterior Escuela graduada mixta de igual denominación.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Creación de una Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Cristo de las Cadenas», de la Diputación Provincial, en la calle Julián Clavería, que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Vizcaya

Municipio: Galdácano. Localidad: Bengoeche Apperribay. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Vizcaina», que contará con nueve unidades escolares—la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares de Enseñanza Primaria que implican supresión de unidades escolares o de plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar en ellas los Maestros o Directores que las sirvan.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta «Honorio Mauras», que quedará reducida a tres unidades escolares—la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas).

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carvantes», sito en la plaza de su nombre, que funcionará en régimen de Agrupación Escolar y contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el Colegio Nacional las seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada mixta «Virgen de Altamira», de la calle General Obanillas, número 23, que desaparece como Centro independiente. Al mismo tiempo se suprime la plaza de Director escolar de esta última graduada.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de una unidad escolar de niños de las que componían la Escuela graduada de niños «Huerta del Hachero», calle Sierra Nevada, número 12, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Suburbios de Madrid». El Centro queda reducido a una unidad escolar de niños.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Cuesta Blanca. Supresión de las dos unidades escolares de niños.

Municipio: Cartagena. Localidad: Ermita de Santa Bárbara. Supresión de la Escuela escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Cartagena. Localidad: La Magdalena. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Cartagena. Localidad: Poco de los Palés. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cartagena. Localidad: Las Grillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cartagena. Localidad: Perin. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: San Javier. Localidad: San Javier. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en «La Calaveras».

Provincia de Oviedo

Municipio: Grado. Localidad: Anzo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Grado. Localidad: Llamas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Grado. Localidad: Mornio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Grado. Localidad: Rubiano. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Grado. Localidad: San Miguel. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Grado. Localidad: Santanes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Grado. Localidad: Santo Adriano del Monte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Grado. Localidad: Villamarín de Salcedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Santander

Municipio: Selaya. Localidad: Bustantanga. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Selaya. Localidad: Pisueña. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Segovia

Municipio: Moraleja de Cuéllar. Localidad: Moraleja de Cuéllar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vegafría. Localidad: Vegafría. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Sevilla

Municipio: La Algaba. Localidad: La Algaba. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en un solo Centro el Colegio Nacional de niños «Purísima Concepción», con catorce unidades escolares, y el Colegio Nacional de niñas «XXV Años de Paz», con doce unidades escolares. Al mismo tiempo se suprime la plaza de Director escolar del anterior Colegio «XXV Años de Paz».

Provincia de Vizcaya

Municipio: Trucíos. Localidad: La Iglesia. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «José Sierras», que quedará reducida a cuatro unidades escolares—la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Tercero.—Modificaciones en Centros Escolares que sin alterar el número de unidades escolares hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento o la denominación de los Centros afectados. Con respecto a los trasladados que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de octubre de 1953. Cuando se trate de Escuelas dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasan a ser de régimen normal o de provisión, habrá que acreditar a sus Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco. Constitución del Colegio Nacional de niños «Luis Eusebio», que contará con die-

ciséis unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan del actual Colegio Nacional mixto las dieciséis unidades escolares de niños y la plaza de Director escolar.

Provincia de Albacete

Municipio: Munera. Localidad: Munera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuente», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra y convierte en unidad escolar de régimen normal de provisión la de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de los Dolores».

Provincia de Alicante

Municipio: Campello. Localidad: Campello. Constitución del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación Escolar, «Rafael Altamira y Consejos Escolares», que contará con dieciocho unidades y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada mixta «Rafael Altamira», de régimen normal de provisión, con su plaza de Director escolar; la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos», la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Sindicato Local Mixto», la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Francisco Lledó» y la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Logroño

Municipio: Alesanco. Localidad: Alesanco. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de las dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos que componen la Escuela graduada mixta.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Reducción de la Escuela graduada de niñas «Ortega Munilla», de la calle Avila, número 34, que quedará reducida a tres unidades escolares, una de ellas de Educación Especial—la Dirección con curso—. A tal efecto se desglosan y trasladan al Colegio Nacional mixto «Victor Pradera» cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos de las que formaban parte de esta graduada.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Victor Pradera», de la calle Infanta Mercedes, número 51, que contará con treinta y una unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran y trasladan al Colegio Nacional cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos de las que componen la Escuela graduada de niñas «Ortega Munilla».

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Perín. Conversión de la unidad escolar de niñas en unidad escolar de párvulos.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cuesta Blanca. Conversión de la unidad escolar de niñas en unidad escolar de párvulos.

Provincia de Orense

Municipio: Toén. Localidad: Gestosa. Traslado de la unidad escolar de niñas a los nuevos locales construidos.

Provincia de Santander

Municipio: Selaya. Localidad: Selaya. La Escuela graduada de seis unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) pasa a tener el carácter de Comarcal. Se reconoce a los Maestros titulares de las Escuelas de Bustantegua y a los de Pisueña, ambas del Municipio de Selaya, el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zaragoza

Municipio: La Almodia. Localidad: La Almodia. Autorización de traslado a los nuevos locales de las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que componen la Escuela graduada mixta «Fernando el Católico».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a las órdenes relativas a los Centros de Enseñanza Primaria que se citan.

Provincia de Cádiz

Municipio: Los Barrios. Localidad: Palmones. Por Orden de 4 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se rectifica la de 23 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero). La unidad escolar creada era de niñas; la composición del Centro, por tanto, es de dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Granada

Municipio: Cullar Baza. Localidad: Cullar Baza. Por Orden de 21 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) se crea la Escuela Hogar de Cullar Baza con dos plazas de Maestro de Hogar. Se significa que la Escuela Hogar es de niñas y las dos plazas son de Maestra.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Por Orden de 30 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) se amplía el Colegio Nacional mixto del barrio de Figares, que pasa a contar con trece unidades y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). Además de las dos unidades escolares de niñas que se crean, se precisa la creación de una unidad escolar de niños, que no se consignó en dicha Orden y se hace ahora.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Por Orden de 10 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se constituye un Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar, que se denominará «Tetuana», con una unidad escolar de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, a base de varias Escuelas que venían funcionando en régimen unitario. Se significa que todas las unidades escolares que componen el Centro, excepto la unidad escolar de niñas de la calle Francisco Calonge, número 8, pertenecen al Consejo Escolar Primario «Patronato de Suburbios de Madrid». La Dirección creada también se atribuye al citado Consejo Escolar Primario.

Provincia de Oviedo

Municipio: Castrillón. Localidad: Piedras Blancas. Por Orden de 14 de mayo de 1970 se amplía la Escuela graduada mixta, creándose, entre otras unidades escolares, la plaza de Director escolar. Se significa que esta plaza ya había sido creada por Orden de 11 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), quedando así salvada la duplicidad en que se ha incurrido.

Municipio: Langreo. Localidad: La Limosnera. Por Orden de 10 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se constituye la Escuela graduada mixta con tres unidades escolares—la Dirección con curso—(una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas), con la creación de una unidad escolar de niñas. Se complementa dicha Orden significando que la graduada es comarcal, reconociéndose a la Maestra titular de la unidad escolar de asistencia mixta de Las Cubas-Langreo, suprimida por la misma Orden, el derecho a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 13 de mayo de 1970. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969, y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.